

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE TURISMO, REGENERACIÓN, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

Resolución de 15 de marzo de 2021, de la Delegación Territorial de Turismo en Cádiz, por la que se publican con carácter informativo las ayudas concedidas al amparo de la Orden de 20 de febrero de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas al fomento de los servicios turísticos y creación de nuevos productos en sus modalidades Pymetur y Emprentur y convocadas por Orden de 29 de junio de 2020, correspondientes al ejercicio 2020.

Con carácter informativo y a efectos de cumplir con lo establecido en el artículo 18.1 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, el artículo 123 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, y el artículo 31 del Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, he resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas al amparo de la Orden de 20 de febrero de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas al fomento de los servicios turísticos y creación de nuevos productos, en sus modalidades de crecimiento y consolidación de las empresas turísticas (Modalidad Pymetur) y creación de nuevas empresas turísticas (Modalidad Emprentur) y convocadas por Orden de 29 de junio de 2020, correspondientes al ejercicio 2020.

La finalidad de la convocatoria es la de mejorar la competitividad y productividad de las Pymes andaluzas del sector turístico, así como facilitar su modernización y las prácticas innovadoras que se pongan en marcha por las mismas (Pymetur) y prestar apoyo a la creación de nuevas empresas y al emprendimiento en el ámbito turístico (Emprentur).

Las subvenciones han sido concedidas mediante sus respectivas Resoluciones de 29 de diciembre de 2020 (Emprentur) y 30 de diciembre de 2020 (Pymetur), y se aplican a las partidas presupuestarias de la Consejería Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local de la Junta de Andalucía, con cargo al ejercicio 2020:

Convocatoria: Pymetur 2020

Partida presupuestaria: 0900170000- G/75D/77003/00 A1341001T1 2016000472

Crédito presupuestario provincia de Cádiz: 293.750,00 euros

Convocatoria: Emprentur 2020

Partida presupuestaria: 0900170000- G/75D/77002/00 A1312067T1 2016000588

Crédito presupuestario provincia de Cádiz: 65.630,00 euros

MODALIDAD	EXPEDIENTE	CIF	BENEFICIARIO	SUBVENCIÓN (EUROS)
PYMETUR	PTU2020CA0028	B91973099	TSIRVO, S.L.U.	197.568,00
PYMETUR	PTU2020CA0015	B91086066	FONSECA ESPINOSA, S.L.	96.182,00
EMPRENTUR	ETU2020CA0012788Y	ANTONIO APARICIO CARABALLO	46.236,13

Cádiz, 15 de marzo de 2021.- La Delegada, María Jesús Herencia Montaña

00189278